

## RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de Staff de Medio Ambiente de fecha 02.01.24 y \*\*\* del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA S.A. EXPEDIENTE 214-2024

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA S.A. el 05.12.24 con nº de registro 443306/2024 relativa a “Datos de cabinas de calidad del aire del Ayuntamiento de Málaga”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Con fecha 19.12.24, se ha emitido informe por parte del Ingeniero técnico industrial municipal del siguiente tenor literal:  
“Ref. JSJ/SCACR

*Asunto:*  
INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE DATOS DE CABINAS DE CALIDAD DEL AIRE

*SCT:* SCT-1406/2024  
*Titular:* VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A., CIF: A36603025  
*Actividad:* CEMENTERA  
*Dirección:* Carretera MA-24, Málaga-Este, C.P. 29017, Málaga.  
*Motivo denuncia:* SOLICITUD DATOS DE CABINAS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

### INFORME TÉCNICO AMBIENTAL

*El día 5 de diciembre de 2024 se recibió en esta Área escrito de solicitud a nombre de VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A., con domicilio en calle Brasil, 56, Vigo, Pontevedra, C.P. 36204, por la necesidad de obtener los datos de PM10 y PM2,5, de los ejercicios 2023 y 2024 tanto de la cabina situada en Málaga Este, como del resto de cabinas de medición de la calidad del aire instaladas en Málaga capital.*

*En relación a dicha solicitud, se pone en su conocimiento lo siguiente:*

1. **DATOS CABINA MÁLAGA ESTE:**  
*A continuación, se adjunta información solicitada mediante enlace de consigna. Los datos aportados son los solicitados, a falta de los de diciembre de 2.024 por no estar finalizado el periodo de diciembre:*

[https://consigna.malaga.eu/\\*\\*\\*](https://consigna.malaga.eu/***)

**CONTRASEÑA:** \*\*\*\*

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 02/01/2025 14:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GUTIERREZ DEL ALAMO CABELLO, JAVIER Fecha Firma: 02/01/2025 14:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 03/01/2025 09:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/01/2025 09:15 Emitido por: FNMT-RCM

2. DATOS RESTO DE CABINAS:

En relación con el resto de cabinas, desde el enlace que adjuntamos abajo, podrá acceder a la información solicitada:

<http://calidaddelairemalaga.enviraiot.es/tr-data>

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA S.A. el 05.12.24 con nº de registro 443306/2024 relativa a “Datos de cabinas de calidad del aire del Ayuntamiento de Málaga”,

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

*PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA S.A. el 05.12.24 con nº de registro 443306/2024 relativa a “Datos de cabinas de calidad del aire del Ayuntamiento de Málaga”,*

*SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.*

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica*

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
STAFF DE MEDIO AMBIENTE  
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y SOSTENIBILIDAD  
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Doy Fe:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o funciona-  
rio delegado

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 02/01/2025 14:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GUTIERREZ DEL ALAMO CABELLO, JAVIER Fecha Firma: 02/01/2025 14:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 03/01/2025 09:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/01/2025 09:15 Emitido por: FNMT-RCM